

LA RIOJA, 30 MAY 2018

VISTO: La necesidad de cubrir un cargo de Maestra de Sección en el Centro de Servicios Sociales Educativos Rurales – CeSSER “SEMILLITA”, turno mañana, de ésta ciudad capital; y,

CONSIDERANDO:

QUE la docente Lidia Alejandra Gómez, titular del cargo se encuentra con licencia por embarazo de alto riesgo.

QUE la Sra. Brenda Nicolasa Carrizo, posee el perfil necesario para desempeñarse con eficacia e idoneidad en el cargo mencionado en el visto de la presente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la docente Brenda Nicolasa Carrizo, D.N.I. Nº 35.284.321, como Maestra de Sección suplente en el Centro de Servicios Sociales Educativos Rurales – CeSSER “SEMILLITA”, turno mañana, de ésta ciudad capital; a partir de la fecha del presente acto administrativo y mientras dure la licencia de la docente Lidia Alejandra Gómez.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

REC.
RESOLUCION M.E.C.T. Nº 1210
M.M.
C.
A.



1210

Dr. Juan José Lura
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Paulo Federico Olivera
COORDINADOR GENERAL DE DESPACHO
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
M.E.C.T. La Rioja

VISTO: La necesidad de cubrir un cargo de Maestra de Sección en el Centro de Servicios Sociales Educativos Rurales – CeSSER “SEMILLITA”, turno mañana, de ésta ciudad capital; y,

CONSIDERANDO:

QUE la docente Lidia Alejandra Gómez, titular del cargo se encuentra con licencia por embarazo de alto riesgo.

QUE la Sra. Brenda Nicolasa Carrizo, posee el perfil necesario para desempeñarse con eficacia e idoneidad en el cargo mencionado en el visto de la presente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la docente Brenda Nicolasa Carrizo, D.N.I. Nº 35.284.321, como Maestra de Sección suplente en el Centro de Servicios Sociales Educativos Rurales – CeSSER “SEMILLITA”, turno mañana, de ésta ciudad capital; a partir de la fecha del presente acto administrativo y mientras dure la licencia de la docente Lidia Alejandra Gómez.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION
M.E.C.
C.
A.



T. Nº 1210

[Handwritten Signature]
 Dr. Juan José LARA
 MINISTRO DE EDUCACION
 CIENCIA Y TECNOLOGIA
 QUITO, 17 DE JULIO DE 2010

FOTOCOPIA ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Piedad Fedorova Olivera
 COORDINADORA GERAL DE DESPACHO
 DIRECCION GERAL DE DESPACHO
 M.E.C. - La Bosa